



ACUERDO No. 114 DE 2016

(octubre 24 de 2016)

POR EL CUAL SE REALIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PERIODO 2016 - 2018

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACION COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores es el órgano máximo de dirección y según el artículo 12 del mismo, está conformado por:

- Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
- Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
- Dos representantes de los benefactores
- Un representante de los padres de familia de la FCUIS

2. Que el periodo del representante elegido será de dos años.

3. Que tienen carácter de Benefactores de la FCUIS las personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, a juicio de la Junta de Directores.

4. Que son derechos de los Benefactores, entre otros, los de elegir y ser elegidos como representantes de los mismos en la Junta de Directores de acuerdo con las normas estatutarias y demás reglamentos pertinentes.



5. Que quienes tengan la condición benefactor y padre de familia de la institución simultáneamente, sólo podrán inscribirse como candidatos en representación de una de estas dos disposiciones.
6. Que quienes se inscriban como candidatos a ser representante de los Benefactores, deberán cumplir con el Régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, impedimentos y responsabilidades aplicables a los miembros de la junta de directores de la Fundación Colegio UIS, consignado en el Acuerdo 060 del 18 de Octubre de 2012.
7. Que un representante actual cumplió su periodo en septiembre de 2016.
8. Que fue declarada desierta la convocatoria anterior dado que no se cumplió con el reglamento estipulado en el Acuerdo 110, Artículo segundo, punto dos, referido al número de inscritos como requisito para la elección.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convocar a la elección de un (1) representante de los Benefactores a la Junta de Directores.

ARTÍCULO 2. Reglamento: establecer como reglamento para la inscripción y elección de los candidatos, el siguiente:

PRIMERO: Fecha de convocatoria: se realizará la convocatoria el día martes 24 de octubre, a través de la página web institucional y los demás medios de comunicación del colegio, así como en las Asociaciones de Pensionados de la UIS.

SEGUNDO: Inscripción: se abrirá el proceso de inscripción, el martes 25 de octubre hasta el viernes 28 del mismo mes, en este periodo cada aspirante realizará su inscripción personalmente en la oficina de Secretaría General de la institución. Deberá haber un número a un (1) inscrito; de no darse, no se realizará la votación y se dará inicio de nuevo al proceso.



NOTA: La publicidad de las candidaturas se hará por cuenta del colegio.

TERCERO: Revisión de requisitos: Una vez concluya la inscripción de los aspirantes, la rectora y la secretaria general, harán la revisión del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, y darán informe a la Junta de Directores acerca de quiénes son los candidatos.

CUARTO: Día de elección: Se establece que el día de elección, será el día viernes 11 de noviembre de 7:00 de la mañana a 11:30 de la noche y se hará a través de la página web del colegio, por el sistema de virtual.

QUINTO: Se hará pública la elección del nuevo miembro a través de los medios de comunicación de la institución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los 24 días del mes de octubre de 2016.

ERNESTO RUEDA SUAREZ
Presidente Junta de Directores

DORIS SARMIENTO DE GAMBOA
Rectora